



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 222
MODIFICA D.A. N° 2162 DE FECHA
16.08.2018 – RECTIFICA IMPUTACION
REQUINOA,

20 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La convocatoria de ANDEN AUSTRAL Capacitaciones, mediante la cual invita a participar en curso de capacitación denominado "Elaboración y Aprobación nuevas Ordenanzas Municipales y el Rol del Juzgado de Policía Local", el cual se desarrollará en la ciudad de Arica desde el 28 al 01 de septiembre de 2018, el costo de inscripción asciende a \$ 400.000.

La carta de fecha 09.08.2018 de los Concejales Sres.: Daniel Martínez Higuera y Sergio Cabezas Chávez, mediante la cual solicitan autorización para asistir a curso de capacitación denominado "Elaboración y Aprobación nuevas Ordenanzas Municipales y el Rol del Juzgado de Policía Local", el cual se desarrollará en la ciudad de Arica desde el 28 al 01 de septiembre de 2018, el costo de inscripción asciende a \$ 400.000, y corresponde cancelar a cada concejal los viáticos correspondientes.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza participación de ambos concejales en seminario antes señalado.

El Decreto Alcaldicio N° 2162 de fecha 16.08.2018 que **autoriza** la participación de los Concejales: Sr. Sergio Cabezas Chávez y Sr. Daniel Martínez Higuera en curso de capacitación denominado **"Elaboración y Aprobación de nuevas Ordenanzas Municipales y el Rol del Juzgado de Policía Local", dictado por SERVICIOS CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA, RUT 76.367.408-8, a realizarse en la ciudad de Arica desde el 28 de agosto al 01 de septiembre de 2018.**

Autoriza cancelación a cada concejal de 5 viáticos con pernocta (100 %), en atención a que el curso termina el día sábado, retornando el día domingo 03 de septiembre de 2018 ya que con esa fecha se adquirieron los pasajes aéreos y 1 viático parcial, al 40%.

Autoriza un giro global por un monto total de \$ 250.000 a cada concejal para gastos de traslado – Pasajes aéreos y movilización interior en la ciudad de Arica, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el curso.

La necesidad de rectificar imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS:

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2162 de fecha 16.08.2018, en lo siguiente:

Rectifícase Imputación. Debe decir:

IMPUTESE el Gasto la cuenta N° 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio (viáticos) y N° 215.21.04.03.003 "Otros gastos (Pasajes), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo:-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE